



DECRETO N° 307. /

CHIGUAYANTE, 08 FEB 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°241/2015 de fecha 13.07.2015; Visto Bueno del Señor Alcalde de fecha 14.11.2015 rubricado en Ord N° 1476 de fecha 13.11.2015 de Secretaría Comunal de Planificación donde se autorizada el llamado de la Propuesta Pública N°55/2015 “Mantenimiento de Postes Chocados de la Comuna”; Decreto Alcaldicio N°3018 de fecha 19.11.2015 donde adjudica a la empresa Ingeniería Servicios e Ingeniería eléctrica Oñate y López Ltda. representada legalmente por don Pierre Oñate Sanhueza, Cedula de identidad N°11.573.419-9; Ord N°15 de fecha 06.01.2016 de la Dirección de Secplan solicitando a la Dirección Jurídica la confección del contrato “Mantenimiento de Postes Chocados de la Comuna”; Contrato de ejecución de obra de fecha 08.01.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Ingeniería Servicios e Ingeniería eléctrica Oñate y López Ltda.; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese y ratifíquese el Contrato de ejecución de obra **“Mantenimiento de Postes Chocados de la Comuna”**, de fecha 08.01.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Ingeniería Servicios e Ingeniería eléctrica Oñate y López Ltda., R.U.T. N° 76.308.560-0, representada legalmente por don Pierre Oñate Sanhueza, Cedula de identidad N°11.573.419-9, por la suma de \$ 7.500.000.- (siete millones quinientos pesos) I.V.A. incluido y un plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega-Recepción del Terreno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/PAR/mag

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secplan
- ☐ ITO
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados

